



Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ciudad Real 2014 – 2020

“Ciudad Real ECO – Integrador 2022”

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	CONCEJALÍA DE URBANISMO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA/SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
DIRECCIÓN	PLAZA MAYOR S/N	
TELÉFONOS DE CONTACTO	926211044	Ext 440
EMAIL DE CONTACTO	alillo@ayto-ciudadreal.es	
PERSONA RESPONSABLE	Ramón Sánchez-Valverde Cornejo	
TELÉFONO	926211044 Ext. 418	
EMAIL DE CONTACTO	rsanchez@urbanismo.ayto-ciudadreal.es	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	El Servicio de Planeamiento depende orgánicamente de la Concejalía de Urbanismo y está estructurada en dos Jefaturas de Sección técnica (arquitecta y arquitecto), una Jefatura de Sección Jurídica (licenciada en derecho), una Jefatura de Sección (Aparejadora/Arquitecto Técnico) y un Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.. Además se cuenta con dos delineantes y dos Jefas de negociado (Administrativas).	

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	CIUDAD REAL 2022. ECO INTEGRADOR	
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (1ª CONV)	
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano	
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	ES313001 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES313001 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Conexión Estación AVE al centro del casco urbano y mejora del barrio.
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO



UNIÓN EUROPEA

OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.E, acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar vias zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.5.2, Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	CR-OT6-LA5 - "PROYECTO DE REGENERACIÓN INTEGRAL EN LA ZONA DEL BARRIO DEL PILAR".
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	El barrio del Pilar con su entorno próximo de relación. Municipio de Ciudad Real.
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	2.250

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		



UNIÓN EUROPEA

IMPORTE	
---------	--

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN					
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?				SÍ	<input type="checkbox"/>
				NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:					
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Indicar otros conceptos:					

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Esta línea de actuación consiste en una regeneración integral, donde se propone intervenciones de distinto carácter, como plantación de arbolado, urbanización, alumbrado, etc. La intervención permitirá establecer nuevos espacio públicos que afiancen la condición de la estación como equipamiento fundamental de la ciudad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zonas verdes, se establece como base la idea mejorar la conexión y accesibilidad del parque del Pilar en el entorno urbano. • Recogida de residuos, para garantizar la separación de residuos en el origen que favorezca el reciclado y recuperación de residuos, se tendrá en cuenta la instalación de contenedores que amplían la red del sistema de recogida selectiva de Ciudad Real. • Accesibilidad, a través de la adecuación del espacio urbano siguiendo criterios de accesibilidad para personas con diversidad funcional. • Mobiliario urbano, se tendrá en cuenta la caracterización del uso público de la zona a regenerar, introduciendo elementos urbanos según las funciones requeridas y las necesidades detectadas. • Infraestructuras, se mejorarán las redes de instalaciones (saneamiento, abastecimiento, electricidad...), y en especial atención a necesidades urgentes de intervención. • Análisis y propuesta de actuación para la implementación de una construcción de un edificio multifuncional y de una estación intermodal asociada a la estación del AVE con una zona espacios libres. • Del mismo, en dicho espacio se actuara en el Alumbrado de la vía pública de forma accesoria, mediante la creación de una instalación de alumbrado energéticamente eficiente (sistemas de control, lámparas más eficientes, etc.), que reduzca los costes de operación y mantenimiento.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	Para la integración de la estación del AVE en la ciudad existen varios tramos de las Barriadas del Pilar y la Esperanza que presentan viviendas en mal estado de conservación y solares vacíos que promueven actividades como abandono de enseres, desguace de coches, encendido de hogueras, etc.



UNIÓN EUROPEA

	El punto de partida de la línea de actuación es el proyecto URBACT II. ENTER HUB, que ha estudiado el área permitiendo detectar zonas de esparcimiento y espacios libres en la zona, algunas de ellas cuentan con la posibilidad de readaptar sus usos y diseño, lo que magnifican la oportunidad de cambio y el potencial de transformación del área urbana.			
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la conexión y accesibilidad del parque del Pilar en el entorno urbano. Mejorar el Itinerario consistente en la conexión de la Estación del AVE con el centro urbano (Cruce de la avenida de los Descubrimientos, Calle Virgen de Alarcos y Cruce Ronda de la Mata). Mejorar los itinerarios peatonales y de transporte público. Ordenación de la zona y mejora. (Definición de los viales principales y de los residenciales con obtención de suelo). Mejorar las instalaciones de alumbrado público energéticamente eficiente (sistemas de control, lámparas más eficientes, etc.), que reduzcan los costes de operación y mantenimiento. Recogida de residuos, para garantizar la separación de residuos en el origen que favorezca el reciclado y recuperación de residuos. Infraestructuras, se mejorarán las redes de instalaciones (saneamiento, abastecimiento, electricidad...), y en especial atención a necesidades urgentes de intervención. 			
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Itinerario consistente en la conexión de la Estación del AVE con el centro urbano (Cruce de la avenida de los Descubrimientos, Calle Virgen de Alarcos y Cruce Ronda de la Mata). Ordenación de la zona y mejora. (Definición de los viales principales y de los residenciales con obtención de suelo y mejora de infraestructuras e instalaciones urbanas). Análisis y propuesta de actuación para la implementación de una construcción de un edificio multifuncional y de una estación intermodal asociada a la estación del AVE con una zona espacios libres. 			
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<ul style="list-style-type: none"> Concurso de ideas para la selección de operaciones. Realización de una mesa de trabajo con las asociaciones de vecinos y grupos de acción local para la definición de operaciones y el establecimiento de prioridades. Para la priorización de operaciones se seguirán criterios de accesibilidad, eficiencia y desarrollo sostenible. 			
TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input checked="" type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input checked="" type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			
FORMA DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)		<input checked="" type="checkbox"/>	



UNIÓN EUROPEA

DE LA OPERACIÓN	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD				
INDICADOR_1 (denominación, código y unidades de medida)	(C022) Superficie total de suelo rehabilitado. Hectáreas (ha)			
VALOR ESTIMADO		31/12/2020 ESTIMADO	VALOR	1,438
INDICADOR_2 (denominación, código y unidades de medida)				
VALOR ESTIMADO		31/12/2020 ESTIMADO	VALOR	



UNIÓN EUROPEA

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	85%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	ALTO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO

(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.
Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL		<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES		<input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL		<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL		<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO		<input type="checkbox"/>
	MEDIO		<input type="checkbox"/>
	ALTO		<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN Y SENDA FINANCIERA						
COSTE TOTAL (IVA incluido) *		2.633.333,00 €		PORCENTAJE %	100,00	
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido) *		2.106.667,00 €		PORCENTAJE %	80,00	
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)		526.667,00 €		PORCENTAJE %	20,00	
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación				2 %		
*Observaciones						
SENDA FINANCIERA	AYUDA FEDER		APORTACIÓN MUNICIPAL		TOTAL DE LA OPERACIÓN	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017						
2018	421.333,60 €	421.333,60 €	105.333,40 €	105.333,40 €	526.667,00 €	526.667,00 €
2019	421.333,60 €	842.667,20 €	105.333,40 €	210.666,80 €	526.667,00 €	1.053.334,00 €
2020	421.333,60 €	1.264.000,80 €	105.333,40 €	316.000,20 €	526.667,00 €	1.580.001,00 €
2021	421.333,60 €	1.685.334,40 €	105.333,40 €	421.333,60 €	526.667,00 €	2.106.668,00 €
2022	421.332,00 €	2.106.666,40 €	105.333,00 €	526.666,60 €	526.665,00 €	2.633.333,00 €
2023						
TOTAL	2.106.666,40 €		526.666,60 €		2.633.333,00 €	



UNIÓN EUROPEA

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.		<input checked="" type="checkbox"/>																										
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN																												
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).		<input checked="" type="checkbox"/>																										
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).		<input checked="" type="checkbox"/>																										
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.		<input checked="" type="checkbox"/>																										
CONTRIBUYE A LA EDUSI.		<input checked="" type="checkbox"/>																										
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.		<input checked="" type="checkbox"/>																										
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.		<input checked="" type="checkbox"/>																										
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGBOLA LA ACTUACIÓN.		<input checked="" type="checkbox"/>																										
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):																												
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN:																												
*CS001-ORGANISMO PÚBLICO																												
*CS002-CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL. LAS OPERACIONES A FINANCIAR DEBERÁN ESTAR ALINEADAS CON EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ESPAÑA 2014-2020, EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADA Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LOS REGLAMENTOS (UE) Nº1303/2013 Y 1301/2013 Y CON EL RESTO DE NORMATIVA DE APLICACIÓN.																												
EN LO QUE SE REFIERE A LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO, SE CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 65 A 71 DEL REGLAMENTO (UE) Nº1303/2013, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 Y 8 DEL MISMO QUE PROMUEVE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.																												
CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NACIONAL DE SUBVENCIONABILIDAD (ORDEN HFP/1979/2016)																												
*CS003- ACTUACIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR Y MEJORAR EL APOYO Y LA GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES PROGRAMADOS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADA.																												
EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.		<input checked="" type="checkbox"/>																										
CALENDARIO DE EJECUCIÓN																												
FECHA DE INICIO	01/01/2018	FECHA DE FIN	31/12/2022	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	60																							
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	ITINERARIO ESTACIÓN AV CENTRO CIUDAD							X	X	X	X	X	X															
2	ORDENACIÓN DE LA ZONA		X	X	X	X	X	X																				
3	MEJORA INFRAESTRUCTURAS							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4																												
5																												
6																												



UNIÓN EUROPEA

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>